



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PARTIDO DEL TRABAJO**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/019/2014-P.

**ASUNTO:** SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y  
RECIBIR NOTIFICACIONES.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **Doy Fe.** -----

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

ARSC/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## **PARTIDO DEL TRABAJO**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/019/2014-P

**ASUNTO:** SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

**VISTO** el oficio número P/225/23 suscrito por la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto, mediante el cual remitió el escrito original recibido en Oficialía de Partes del Instituto, el diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, registrado con folio 0996, firmado por Jorge Salazar Marchán, en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual señala el domicilio de dicho partido, ubicado en la Avenida Constituyentes, número 47 Altos, esquina Manuel M. Ponce, en la colonia Panamericano, C.P. 76040, Santiago de Querétaro, Querétaro; con fundamento en el artículo 63, fracción XXXI y 91 párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan en dos fojas con texto por un solo lado, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Se acuerda de conformidad.** Del escrito de cuenta se advierte que el promovente señala domicilio para recibir y oír notificaciones, y solicita dejar sin efecto el domicilio anterior, en consecuencia, toda vez que de las constancias del sumario se acredita su calidad como representante propietario del Partido del Trabajo, se acuerda de conformidad lo solicitado y se ordena que en lo sucesivo las notificaciones respectivas se realicen en el domicilio ubicado en Avenida Constituyentes, número 47 Altos, esquina Manuel M. Ponce, en la colonia Panamericano, C.P. 76040, Santiago de Querétaro, Querétaro;

**TERCERO. Se ordena remitir.** Remítase copia simple del presente proveído a las Consejerías del Consejo General con relación a las comisiones que presiden, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como a la Coordinación Administrativa de este Instituto, para los efectos legales conducentes.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Notifíquese lo anterior por oficio y estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

ARSC/CARG/JRH